



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCA EL XV CERTAMEN DEL SUR “INCUBADORA DE SONDEOS Y EXPERIMENTOS”

El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada organiza el XV Certamen del Sur “Incubadora de Sondeos y Experimentos” para trabajos de estadística presentados por estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio.

El objetivo del certamen es fomentar el interés de los estudiantes de secundaria, bachiller y ciclos de grado medio por la Estadística. Los participantes en el certamen realizarán un trabajo de estadística, que puede definirse como el proceso de dar respuesta a una pregunta relevante usando técnicas estadísticas cuyo resultado se presenta mediante un informe escrito.

En base a lo anteriormente expuesto, se resuelve aprobar las bases reguladoras y se convoca el XV Certamen del Sur “Incubadora de Sondeos y Experimentos”. La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

La convocatoria del XV Certamen del Sur “Incubadora de Sondeos y Experimentos” y sus bases reguladoras se anexan a esta resolución y especifican:

- La inscripción y envío de trabajos, bases reguladoras 4 y 5 del documento adjunto.
- Los premios que se van a conceder y la cuantía de los mismos en la base 6. Así como la existencia de crédito. La convocatoria de premios estará financiada por las distintas Administraciones Públicas y entidades privadas citadas en ese apartado.
- Los criterios para la valoración de los trabajos, así como el jurado que los juzga, en la base 7 del documento adjunto.





- Publicación de la concesión y entrega de premios en la base 8.
- Calendario en la base 9.

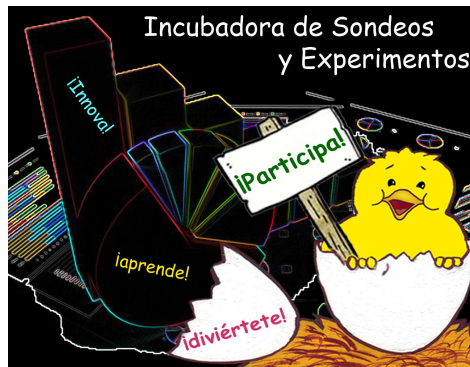
De conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente para el mencionado ejercicio, siendo su tramitación anticipada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector Magfco. de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOUGR, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

EL RECTOR

Pedro Mercado Pacheco





DECIMOQUINTO CERTAMEN DEL SUR

“INCUBADORA DE SONDEOS Y EXPERIMENTOS”

BASES DEL CERTAMEN

1. Convocatoria

El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada organiza el XV Certamen del Sur “Incubadora de Sondeos y Experimentos” para trabajos de estadística presentados por estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. El objetivo del certamen es fomentar el interés de los estudiantes por la Estadística.

La convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR).

De conformidad con el artículo 12.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, la efectividad de la presente convocatoria queda condicionada a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Universidad de Granada para el ejercicio 2026 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente para el mencionado ejercicio, siendo su tramitación anticipada.

Toda la información relativa a esta convocatoria se puede consultar en la página web del certamen www.incubadoradesondeos.es

2. Participación

Pueden participar en el certamen estudiantes de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio pertenecientes a la Comunidad Autónoma Andaluza y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, individualmente o por grupos de un máximo de 4 estudiantes. Cada participante o grupo deberá contar con un tutor-profesor de su centro, que supervise el trabajo presentado. No hay limitación de concursantes para un mismo centro, ni de trabajos tutorizados por un mismo profesor. Sólo se permite una participación por estudiante.

3. Objeto del certamen. Trabajo de estadística

Los participantes en el certamen realizarán un trabajo de estadística, que puede definirse como el proceso de dar respuesta a una pregunta relevante usando técnicas estadísticas cuyo resultado se presenta mediante un informe escrito. El trabajo debe tener dos partes (anteriores a la redacción del informe escrito): recogida de datos, por un lado, y descripción y análisis estadístico de estos, por otro.

Los datos pueden provenir de una de las tres fuentes siguientes:

- Un sondeo diseñado por los participantes sobre un tema de interés general o de interés por el centro educativo y/o su entorno. En este caso se hará una encuesta sobre este tema con un cuestionario propio del trabajo.
- Un plan experimental para comparar dos productos, dos tratamientos u otras situaciones similares. El experimento planteado puede estar relacionado con alguna de las materias que los estudiantes estén cursando o quizás tratar algún fenómeno cotidiano sobre el que los estudiantes se planteen una pregunta relevante que pueda ser respondida mediante un experimento con la estructura anterior.
- Explotación de datos que los institutos oficiales de estadística (EUROSTAT, INE, institutos de estadística autonómicos) u organismos similares ofrecen públicamente en sus páginas web.

La participación en el certamen consiste en la presentación de un informe escrito (documento en PDF con una extensión máxima de **20 páginas** incluyendo anexos) y

de un documento (en formato Power Point o similar) que sirva de soporte a la eventual presentación en público del trabajo (con una duración máxima de **10 minutos**). En el informe y en la presentación se deben especificar:

- el objetivo del estudio,
- la forma en que se lleva a cabo la recogida de los datos (según el caso: diseño de la encuesta y elección de los individuos encuestados, diseño y desarrollo del experimento, referencia a la fuente de los datos y explicación del significado de las mismas),
- la descripción y análisis de los datos,
- los resultados obtenidos y
- las conclusiones del estudio.

Los participantes podrán consultar sus dudas en línea a un equipo de asesores (profesores o estudiantes universitarios de últimos cursos de carreras con vinculación a la Estadística) que pondrá a su disposición la organización en el apartado “Consultas y material de apoyo” de la página web del certamen.

4. Inscripción.

La inscripción al Certamen consta de tres fases: alta en el sistema por parte del tutor, inscripción de cada uno de los trabajos que presente y presentación de la solicitud en sede electrónica. Concretamente:

- **Fase 1. Registro/alta en la web del certamen.**

El profesor-tutor debe darse de alta rellenando el formulario que aparece en el apartado “Inscripción” incluyendo sus datos personales y los datos del centro. Dicho registro creará un “Espacio Personal” para cada tutor al que se podrá acceder desde la aplicación.

- **Fase 2. Inscripción de cada trabajo.**

A continuación, una vez iniciada una sesión, el tutor debe realizar la inscripción de cada trabajo en su espacio personal del “Menú Usuario” incluyendo el título de este, así como los datos de todos los alumnos participantes. A cada trabajo inscrito se le asignará un **código** que deberá ser usado como identificador en posteriores comunicaciones con la organización del concurso.

- **Fase 3. Presentación de solicitud de participación en sede electrónica.**
 - Acceder a <https://sede.ugr.es/> y posteriormente al procedimiento electrónico [Certamen del Sur “Incubadora de Sondeos y Experimentos”:](#)
[inscripción 3ª fase](#)
 - Revisar los datos del formulario y cumplimentar en el campo “Expone” el **código** asignado en la fase 2, inscripción de cada trabajo y enviar.
 - Una vez enviada, firmar electrónicamente la solicitud. Puede descargarse una copia firmada y registrada.

Importante: El procedimiento de alta e inscripción de cada trabajo en la web del certamen (Fases 1 y 2) no sustituye la presentación de la solicitud de participación (Fase 3), en tiempo y forma. **La no realización de la Fase 3 supondrá la exclusión del concurso.**

5. Envío de trabajos

Los trabajos deben entregarse en formato electrónico a través de la aplicación disponible en la página web del certamen; concretamente, desde el Espacio Personal de cada tutor. Los trabajos presentados **deben ser inéditos y no deben contener información personal de los autores ni del centro** (únicamente el código asignado al trabajo); en otro caso, no serán considerados. No se admitirán investigaciones plagiadas en parte o en su totalidad. También se invalidarán los trabajos que no hayan sido realizados por los alumnos.

El plazo de inscripción y envío de trabajos comienza el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y finaliza el **26 de abril de 2026**.

6. Premios

Premios para tutores:

Primer premio: Para el tutor (de cada categoría) un premio en metálico por valor de 300 € al que se le aplicarán las retenciones de IRPF que legalmente correspondan. Para cada alumno (máximo cuatro) un dispositivo tecnológico portátil* aportado por la Universidad de Córdoba y mochilas* (cedidas por Bbva). Dos primeros premios a los tutores están financiados por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (UGR) y el otro lo financia el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén.

Segundo premio: Para el tutor (de cada categoría) una Calculadora científica ilustrada (fx-570 dada por Casio)* y Disco Duro portátil 2TB* por valor de 70€ aproximadamente (aportados por el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén). Para cada alumno (máximo cuatro) una calculadora técnico-científica Casio fx 570 SPX* (aportadas por Casio) y mochila* (aportadas por Bbva).

Premio para el mejor trabajo en Centros de la Ciudad de Melilla, se otorgará material informático por valor de 500 € para el tutor y los alumnos premiados (máximo cuatro), financiado por la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (UGR).

*Premios no sujetos a la normativa de subvenciones, dado que no les aplica el apartado 2 de la disposición adicional quinta de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, o la entidad que aporta el premio no entra dentro del ámbito subjetivo de aplicación de dicha Ley.

La financiación máxima total de los premios sujetos a la normativa de subvenciones es de 1.400€ y procede de distintas administraciones:

Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Jaén financia 300€ en metálico que cubren el primer premio al tutor y la imputación se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 3050300300 422D 486.00. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2026. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (Universidad de Granada) por importe de 1.100,00€, imputado con cargo a la aplicación presupuestaria 3010280000 422D 486.01 por importe de 500€ y a la aplicación presupuestaria 3010280000 422D 486.00 por importe de 600€. El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2026.

El jurado podrá otorgar menciones a los trabajos que considere oportunos. Todos los tutores y estudiantes participantes recibirán un certificado que acredite su participación en el certamen.

7. Jurado y valoración de los trabajos

La organización del certamen realizará una preselección de los trabajos presentados. Concretamente, se realizarán grupos de 8 trabajos como máximo que pertenecen al mismo curso. Cada corrector, profesores de las diferentes Universidades Andaluzas de los Departamentos de Estadística e Investigación Operativa, debe seleccionar del grupo que le haya correspondido los tres más destacados de acuerdo con los criterios de valoración.

El Departamento de Estadística de la UGR, como órgano instructor y teniendo en cuenta las valoraciones de los correctores, formulará la propuesta de resolución provisional de la preselección, la cual será publicada en la página web del certamen. A continuación, se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas, se formulará la propuesta de resolución definitiva de la preselección, que será aprobada por el Rector. Dicha resolución será susceptible de recurso potestativo de reposición o bien, directamente de recurso contencioso-administrativo.

Los trabajos seleccionados pasarán al jurado que propondrá los ganadores de los premios del certamen.

Los criterios de valoración tanto para la preselección de trabajos como para el jurado, puntuados de cero a diez, son:

- La originalidad del tema elegido.
- Utilidad del trabajo para incentivar el interés de los alumnos por la Estadística
- La claridad con que se especifica el objetivo del trabajo.
- La aplicación de la estadística en el diseño de la recogida de datos.
- Diseño del cuestionario (en su caso).
- Correcta descripción estadística de los datos.
- Análisis estadístico de resultados.
- Conclusiones del trabajo, de acuerdo con sus objetivos.
- Análisis crítico del trabajo desarrollado y posibles extensiones de este.
- El informe final (redacción, estructura, elección apropiada de tablas y gráficos, etc.)
- El fichero de la presentación.

El jurado que evaluará los trabajos estará formado por:

Presidente:

D^a María Dolores Martínez Miranda

Catedrática de Universidad del Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

D. Ismael Sánchez Borrego

Profesor Titular de Universidad del Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

D. Gustavo Rivas Gervilla

Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

El jurado que evaluará el mejor trabajo de los Centros de la Ciudad de Melilla, siguiendo los criterios mencionados anteriormente, estará formado por:

Presidente:

D. Juan Antonio Marmolejo Martín

Decano de la Facultad de Ciencias sociales y Jurídicas de Melilla (UGR) y Profesor del Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada.

Vocales:

D^a. Cristina Miragalla Casillas

Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Granada. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.

D. Germán Ortiz Sánchez.

Director general de la Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla

Los jurados, una vez revisada la documentación, elaborarán actas con la puntuación de cada uno de los trabajos participantes, de acuerdo con los criterios de valoración. Los premios podrán ser declarados desiertos a propuesta del jurado correspondiente.

8. Resolución de la convocatoria.

El órgano instructor, el Departamento de Estadística de la UGR, y, teniendo en cuenta las actas de los jurados, formulará la propuesta de resolución provisional de los premios, la cual será publicada en la página web del certamen el 26 de mayo de 2026 (o antes) y se dará a conocer mediante correo electrónico a los tutores de los trabajos ganadores. Acto seguido se abrirá un plazo de 10 días para presentar alegaciones. Tras finalizar el plazo de alegaciones, y resueltas las presentadas por el jurado correspondiente, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que será aprobada por el Rector, dando lugar a la resolución de la convocatoria de premios, lo que se hará público en la web del certamen y se comunicará a los tutores de los trabajos ganadores mediante correo electrónico.

Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos (conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la resolución según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

La entrega de premios se realizará en un acto público en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada el día 7 de junio a las 12 horas. Al acto se convocarán a profesores tutores y estudiantes participantes en los trabajos ganadores, familiares de estos y público en general. En este acto los grupos premiados expondrán un resumen de sus trabajos.

9. Calendario

- Inscripción y envío de trabajos: comienza el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOUGR y finaliza el 26 de abril de 2026
- Publicación de la resolución provisional de la preselección: 6 de mayo de 2026

- Plazo de alegaciones: hasta el 20 de mayo de 2026
- Publicación definitiva de la preselección: 23 de mayo de 2026
- Publicación de la resolución provisional de ganadores: 26 de mayo de 2026
- Plazo de alegaciones: hasta el 10 de junio
- Publicación de la resolución definitiva de ganadores: 11 de junio de 2026
- Entrega de premios: Entrega de premios el 13 de junio de 2026

El calendario de inscripción, envío de trabajos, publicación de la resolución del concurso y entrega de premios será publicado en la web del certamen en el apartado “Fechas importantes”.

10. Publicación de los trabajos

Los trabajos premiados o que reciban alguna mención podrán ser publicados, indicando los nombres de sus autores, en la página web del certamen, lo que sería comunicado previamente a los profesores tutores por correo electrónico.

11. Reserva de derecho

La organización se reserva el derecho a modificar las condiciones del certamen, en especial las fechas previstas en el calendario, o incluso su posible anulación, siempre que concurra causa justificada. Estas modificaciones serían hechas públicas en el apartado “Novedades” de la página web del certamen.

12. Participación en la fase nacional del certamen

La organización de este certamen local podrá seleccionar un trabajo de cada categoría para ser presentado a la Fase Nacional. Las memorias enviadas serán las mismas que las entregadas en la fase local, salvo cambios mínimos de formato.

El Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la UGR, Departamento de Investigación Operativa de la UJA, Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla (UGR) el Instituto de Matemáticas de la UGR, cubrirán los gastos de desplazamiento y manutención de los tutores y alumnos, que obtuvieron el primer premio en cada una de las tres categorías, para asistir a la Fase Nacional.

13. Aceptación de las bases del certamen

La participación en el certamen supone la plena aceptación de sus bases.

14. Referencia de género

En coherencia con el valor de la igualdad de género, todas las menciones y denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se efectúan en género masculino cuando no hayan sido sustituidos por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

15. Tratamiento de los datos

Los datos personales que se aporten en la solicitud de participación en la presente convocatoria serán empleados únicamente con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio.

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar los datos personales de los interesados por ser necesario para el cumplimiento de una acción realizada por el interés público o ven el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad (Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos).

La falta de aportación de los datos mencionados y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los interesados podrán solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se recoge en la normativa de referencia sobre la materia.